DOY FE

C. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO

C. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con once minutos del día quince de abril del año dos mil quince, reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Calín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Calín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Rene Villar Maldonado, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cien de Cabildo

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado

Scanned by CamScanner

de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor
C. Alberto Velázquez Pliego	Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristian David Orozco	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo	Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Noventa y Nueve Ordinaria de Cabildo.

Scanned by CamScanner

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del inicio de la consulta pública, a fin de recabar opiniones y comentarios de toda persona interesada, acerca del Proyecto de acuerdo por el que se amplían y modifican criterios de ordenamiento ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológica Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco;

5. Clausura de la Sesión

Está a su consideración, en caso de existir algún posicionamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes

PUNTO No III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iveeta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Noventa y Nueve Ordinaria de Cabildo y someta a aprobación de los ediles el punto en mención, Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Noventa y Nueve Ordinaria de Cabildo, a la cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo acto seguido no hubo observaciones en el acta;

Scanned by CamScanner

el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el acta No. Noventa y Nueve Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del inicio de la consulta pública, a fin de recabar opiniones y comentarios de toda persona interesada, acerca del proyecto de acuerdo por el que se amplían y modifican criterios de ordenamiento ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del inicio de la consulta pública, a fin de recabar opiniones y comentarios de toda persona interesada, acerca del Proyecto de acuerdo por el que se amplían y modifican criterios de ordenamiento ecológico del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo-Amanalco, en el entendido de que el proyecto de acuerdo por el que se amplían y modifican criterios de ordena-

Scanned by CamScanner

mienta ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológica regional de la Subcuenca del Valle de Bravo - Amanalco, por lo que está a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, así mismo se requiere que los comentarios del proyecto, deberán ser recibidos en la Presidencia Municipal, dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la Publicación de la convocatoria respectiva. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, el inicio de la consulta pública, para recabar opiniones y comentarios de toda persona interesada, acerca del Proyecto de Acuerdo por el que se amplían y Modifican Criterios de Ordenamiento Ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológica Regional de la Subcuenca de Valle de Bravo - Amanalco.

SEGUNDO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la convocatoria de consulta para el proyecto de Acuerdo por el que se Amplían y Modifican Criterios de Ordenamiento Ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológica Regional de la Subcuenca

Scanned by CamScanner

de Valle de Bravo - Amanalco.

TERCERO: Se acuerda por este cuerpo Colegiado se notifique a las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento, para que se realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a los requerimientos de este acuerdo.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México", Periodico Oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

QUINTO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No V

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas con 20 minutos, del día 15 de abril del año dos mil quince, se cierra la presente sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día miercoles quince de abril del año dos mil quince.

Scanned by CamScanner

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVÁN MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ E. BECERRIL SOLÍS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLÍN VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. CELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

Scanned by CamScanner